

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 274 -2024-DGA-CR

Lima, 11 SEP. 2024

VISTOS:

El Informe N° 059-2024-TNM-OPC/CR de la Responsable del Programa "Terrorismo Nunca Más"; el Informe N° 0336-2024-AAC-OPC-OM-CR del jefe del Área de Atención Ciudadana; el Oficio N° 6423-2024-OPC-OM-CR de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana; el Informe N° 0120-2024-APRE-OPPM-OM-CR de la jefa del Área de Presupuesto; el Informe N° 0446-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 059-2024-TNM-OPC/CR recibido con fecha 28 de agosto del 2024, la responsable del Programa "Terrorismo Nunca Más" remitió al jefe del Área de Atención Ciudadana; el requerimiento para la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, a fin de cubrir los gastos del servicio de catering para la ceremonia "Conmemoración por los 32 años de la captura del cabecilla terrorista de Sendero Luminoso Abimael Guzmán Reynoso", a realizarse en la Plaza Bolívar (Frontis del Palacio Legislativo) en la ciudad de Lima, el día 11 de septiembre del 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar dichos gastos, a la servidora Ana Cecilia Garzón Pérez, identificada con DNI 07880792, siendo el monto solicitado de S/. 2,775.00 (Dos mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 0336-2024-AAC-OPC-OM-CR, de fecha 28 de agosto del 2024, el jefe del Área de Atención Ciudadana; solicita a la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, gestione la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos del servicio de catering para los participantes a la ceremonia "Conmemoración por los 32 años de la captura del cabecilla terrorista de Sendero Luminoso Abimael Guzmán Reynoso", del programa "Terrorismo Nunca Más", a realizarse el día 11 de septiembre del 2024.

Que, mediante el Oficio N° 6423-2024-OPC-OM-CR de fecha 28 de agosto del 2024, la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, requirió al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos del servicio de catering de los participantes a la ceremonia "Conmemoración por los 32 años de la captura del cabecilla terrorista de Sendero Luminoso Abimael Guzmán Reynoso", del programa "Terrorismo Nunca Más", por el monto de S/. 2,775.00 (Dos mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), a favor de la señora Ana Cecilia Garzón Pérez.

Que, mediante el Informe N° 0446-2024-OPPM-OM-CR de fecha 03 de septiembre del 2024, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada. Es pertinente indicar que se cuenta con la autorización por parte de la Oficialía Mayor de acuerdo con su proveído, razón por la cual se derivan los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



Congreso de la República

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación procede la figura jurídica del "Encargo" al personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario; por lo que, lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos se encuentra conforme a ley.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas, y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición y autorización de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3° y 33° del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO

POR ENCARGO por el importe de S/ 2,775.00 (Dos mil setecientos setenta y cinco 00/100 soles), que servirán para cubrir los gastos del servicio de catering para los participantes de la ceremonia "Conmemoración por los 32 años de la captura del cabecilla terrorista de Sendero Luminoso Abimael Guzmán Reynoso", del programa "Terrorismo Nunca Más", a realizarse en la Plaza Bolívar (Frontis del Palacio Legislativo) en la ciudad de Lima, el día 11 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a

la servidora **ANA CECILIA GARZON PEREZ**, identificada con **DNI 07880792**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá

sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA